



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

EDICTO

Con fecha 9 de noviembre de 2016 se ha dictado por la Alcaldía- Presidencia Resolución nº 4027/2016 cuya parte dispositiva en su punto primero es del siguiente tenor literal:

"Primero.- Aprobación de la Bolsa de Empleo de Arquitectos Técnicos que se relaciona a continuación y que deberá exponerse al público en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal.

	<u>DNI</u>	<u>PUNTUACIÓN FINAL PONDERADA</u> (Calculada de 0 a 10 puntos)
1º	04200763-C	8,80
2º	33523422-W	7,56
3º	05374202-E	6,84
4º	30587922-S	5,80
5º	50156851-S	5,70
6º	50448246-T	4,69
7º	02656687-A	4,52
8º	53419742-B	4,22
9º	12335816-L	4,05
10º	50480086-P	3,96

“

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, para lo que dispone de un mes desde la fecha de la notificación (art. 124 LPACAP)

b) Directamente podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o



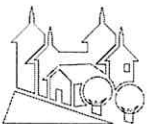


Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

publicación de esta resolución, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

Villaviciosa de Odón, 9 de noviembre de 2016
El Alcalde-Presidente,


Edo.: José Jover Sanz.



VillaEcológica

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es